



I. LUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

COMISION DE SERVICIO

DECRETO ALCALDICIO N° 856.-
QUILLÓN, Octubre 08 de 2013.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Comisión de Servicio por el día 10 de Octubre de 2013 presentada por el Señor Alcalde;
2. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
3. El Decreto Alcaldicio N° 656 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa Alcalde (S) de la comuna de Quillón al Administrador Municipal;
4. Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26.09.2013, que designa al Sr. Jorge Paredes Paredes como Secretario Municipal (S);
5. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. EL dictamen N° 30.310 de 1990 de la Contraloría General de la Republica;
7. En conformidad al DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda;
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Comisión de Servicio por el **día 10 de Octubre de 2013**, al funcionario que se indica
 - **SEÑOR ALBERTO GYHRA SOTO**, Grado 6° EMS, Alcalde, en la ciudad de **CONCEPCION**.
2. El Funcionario indicado tendrá derecho devolución de pasajes, peajes y/o estacionamientos, previa presentación de Rendición de Cuentas Documentada ante Tesorería Municipal y por el día indicado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON ALVAREZ USLAR
ALCALDE (S)

NAU/JPP/ovg.

Distribución

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL